



*v*



*[Handwritten signature]*

## QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DE CIUDAD VALLES S.L.P. 2018-2021.

Misma que se instalara y se celebrara mediante la plataforma electrónica denominada ZOOM Cloud Meetings, esto en razón de acatar las medidas sanitarias de conformidad con los lineamientos y estrategias emitidas por la Secretaría de Salud Federal y Estatal, por la contingencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19); siendo las 12:00 horas del día 15 de Enero de 2021 y en observancia de lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, 23 primer párrafo, 70 fracción III, 78 fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; se manda reunir por este medio electrónico y de forma virtual a los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., con la finalidad de llevar a cabo la **Quincuagésima Quinta** Sesión Ordinaria de Cabildo, conforme al siguiente:

*[Handwritten signature]*

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II.- Instalación legal de la sesión.
- III.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura, o en su caso la dispensa del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma.
- V.- Correspondencia recibida y peticiones de la comunidad.
- VI.- Propuesta y en su caso aprobación de la autorización de participar en el fondo de ahorro del 10% con cargo a las Participaciones Federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, con la finalidad de que el H. Ayuntamiento cuente con recursos suficientes que le permitan cubrir compromisos al término de esta Administración 2018 -2021, para el periodo de Enero a Agosto.
- VII.- Presentación de Informes de Comisiones.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la Sesión.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



**PRIMER PUNTO.** - Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: buenas tardes a todos los presentes, hoy 15 de Enero de 2021, llevamos a cabo la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de este H. Cabildo, por lo que damos inicio con el pase de lista: JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Presidente Municipal Interino, presente; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, presente; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, presente; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, presente; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, presente; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, presente; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, presente; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, presente; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, presente; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional, presente; JORGE FARIAS CASTRO, Regidor Constitucional, presente; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, presente; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, presente; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, presente.

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Se informa a los presentes que se recibió un escrito en esta Secretaria General, el día de hoy 15 de Enero de 2021 a las 10:37 horas, signado por el Síndico Municipal el Lic. Alejandro González Duque, mediante el cual justifica su inasistencia a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se le tiene a miembro de este H. Cabildo por justificando su inasistencia, lo anterior, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí; de la misma forma me permito informar a los integrantes de este H. Cabildo, que se encuentran visibles **14 de los 15 miembros**, dentro de la plataforma electrónica denominada ZOOM Cloud Meetings a través del link: <https://us02web.zoom.us/j/86168421863?pwd=RWVldUNacVJpT3JGZnFVRUNOVzdNdz09> que se estableció para llevar a cabo la presente Sesión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**SEGUNDO PUNTO.** - Instalación legal de la sesión.

Acto seguido; el Presidente Municipal Interino, JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, quien en uso de la voz manifiesta: Buenas tardes a todos, bienvenidos a la Quincuagésima Quinta Sesión de Ordinaria de Cabildo, hoy siendo las 12:09 p.m. del día 15 de Enero de 2021, declaro formalmente instalada por medio plataforma electrónica denominada ZOOM Cloud Meetings a través del link: <https://us02web.zoom.us/j/86168421863?pwd=RWVldUNacVJpT3JGZnFVRUNOVzdNdz09> que se



M



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

estableció para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo y por consiguiente validos los acuerdos que en la misma se tomen.

**TERCER PUNTO.** - Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: por lo que me permito dar lectura a los puntos relacionados al orden del día a los presentes, siendo el siguiente: **I.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. **II.-** Instalación legal de la sesión. **III.-** Propuesta y en su caso aprobación del orden del día. **IV.-** Lectura, o en su caso la dispensa del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. **V.-** Correspondencia recibida y peticiones de la comunidad. **VI.-** Propuesta y en su caso aprobación de la autorización de participar en el fondo de ahorro del 10% con cargo a las Participaciones Federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, con la finalidad de que el H. Ayuntamiento cuente con recursos suficientes que le permitan cubrir compromisos al término de esta Administración 2018 -2021, para el periodo de Enero a Agosto. **VII.-** Presentación de Informes de Comisiones. **VIII.-** Asuntos Generales. **IX.-** Clausura de la Sesión; una vez leídos los puntos del orden del día a los presentes, alguno de los miembros del H. Cabildo tuviera algo que manifestar házmelo saber. No habiendo más comentarios en relación, pasamos a someter a consideración de Ustedes, la propuesta y en su caso la aprobación del orden del día, levanten la mano quienes estén por la afirmativa, JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Presidente Municipal Interino, a favor; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, a favor; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, a favor; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, a favor; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, a favor; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional, a favor; JORGE FARIAS CASTRO, Regidor Constitucional, a favor; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **Catorce (14) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) votos**, se aprueba por **MAYORIA**.

En uso de la voz del Regidor, NÉSTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, expone: únicamente para solicitarle muy amablemente se ponga a consideración de mis compañeros un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Expresidente Municipal Alfredo González Lárraga, quien ocupó ese cargo en el año 1994 a 1997.



4



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

*[Firma manuscrita]*

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Miembros del cabildo les pregunto si existe alguna objeción por parte de Ustedes para llevar a cabo este acto solemne, no siendo así, les solicito un minuto de silencio para dar cumplimiento a lo peticionado por el Regidor Néstor Rivera, en este momento me permito iniciar con el minuto de silencio....muchas gracias, continuamos con la sesión y pasamos al siguiente punto.

**CUARTO PUNTO.** - Lectura y en su caso aprobación de las actas anteriores o en su caso la dispensa de las mismas.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Se les envió a sus correos electrónicos el Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, si tuviera alguna observación de la misma por favor hacérmelo saber para las respectivas modificaciones. No habiendo ninguna manifestación al respecto, me permito someter a consideración de los presentes el punto número cuarto de la lectura, o en su caso la dispensa del acta anterior y en su caso la aprobación de la misma, los miembros de Cabildo que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Presidente Municipal Interino, a favor; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, a favor; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, a favor; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, a favor; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, a favor; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional, a favor; JORGE FARIAS CASTRO, Regidor Constitucional, a favor; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **Catorce (14) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) votos**, se aprueba por **MAYORÍA**.

**QUINTO PUNTO.** - Correspondencia recibida y peticiones de la comunidad.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Tenemos un solo tema que tratar en este punto, se recibió en Secretaria General el oficio 1585/2020, el día 28 de Diciembre de 2020, signado por las C.C. Narcia Pessina Gallegos, en su carácter de Secretaria General y María Inés Guizarnotegui Martínez, como Secretaria de Finanzas, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio Organismos Públicos Descentralizados y

*[Firma manuscrita]*



*[Handwritten mark]*



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

Empresas de Participación Municipal de Ciudad Valles (SUTSMOPDEPMV), el que a la letra dice:

No. de oficio: 1585/2020  
Asunto: El que se indica  
Cd. Valles, S.L.P. a 28 de Diciembre de 2020.

**C. José Guadalupe Contreras Pérez**  
**Presidente Municipal Interino.**  
**Presente.-**

**AT'N: Lic. René Oyarvide Ibarra.**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**

*Por este conducto nos permitimos solicitar de la manera más atenta se sirva girar las instrucciones a quien corresponda, para que en la siguiente junta de cabildo sea sometida para su aprobación y autorización el cumplimiento de la cláusula número 9 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que a la letra dice: "El Ayuntamiento se compromete a otorgar hasta 80 préstamos económicos individuales y de igual manera el D.I.F. Municipal, por un equivalente de dos meses de salario a aquellos trabajadores que proponga el Sindicato durante los primeros dos años en los meses de Enero a Junio y al año del cierre de la Administración Municipal de Enero a Marzo, presentando la lista mensualmente con un mínimo de diez días de anticipación previos al cierre de cada mes. Dichos préstamos los trabajadores los deberán pagar en un plazo no mayor de 10 meses a partir de su entrega, previa autorización de Cabildo, para cumplir con esta cláusula y de no ser así prevalecer la ya existente."*

*Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

**A T E N T A M E N T E**

**"POR LOS TRABAJADORES, TRABAJO Y JUSTICIA"**

**C. Narcia Pessina Gallegos**  
**Secretaria General**

**C. María Inés Guizarnotegui Martínez.**  
**Secretaria de Finanzas"**

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.  
TELEFONO: 481-38-227-96

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Handwritten mark at the bottom]*



y



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

[Firma]

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENE OYARVIDE IBARRA, manifiesta: De manera informativa les reitero, que una vez que sea aprobado por Ustedes, si existe el recurso se otorgara dicho préstamo, en la proporcionalidad que Tesorería así lo designe, si algún miembro de Cabildo tuviera alguna duda o comentario al respecto favor levanten su mano. No habiendo ningún comentario más por medio de los presentes, sometemos a consideración de los presentes la propuesta y en su caso aprobación de otorgar 80 préstamos económicos individuales y de igual manera el D.I.F. Municipal, por un equivalente de dos meses de salario a aquellos trabajadores que proponga el sindicato durante los primeros dos años en los meses de enero a junio y al año de cierre de la Administración Municipal de enero a marzo, quienes estén a favor de otorgar estos préstamos establecidos en el contrato colectivo de trabajo, levanten la mano quienes estén por la afirmativa, JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Presidente Municipal Interino, a favor; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, a favor; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, a favor; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, a favor; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, a favor; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional, a favor; JORGE FARIAS CASTRO, Regidor Constitucional, a favor; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **Catorce (14) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) votos**, se aprueba por **MAYORÍA**.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

**SEXTO PUNTO.-** Propuesta y en su caso aprobación de la autorización de participar en el fondo de ahorro del 10% con cargo a las Participaciones Federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, con la finalidad de que el H. Ayuntamiento cuente con recursos suficientes que le permitan cubrir compromisos al término de esta Administración 2018 -2021, para el periodo de Enero a Agosto.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Para el efecto de tratar este punto contamos con la presencia visual dentro de la plataforma establecida para la sesión de la Tesorera Municipal la Contadora LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO, para el caso de que haya alguna duda o manifestación por parte de los integrantes de este H. Cabildo y se puedan disipar.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



*[Handwritten mark]*



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Al no haber alguna manifestación al respecto, me permito señalar que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con la finalidad de contar con un ahorro que le permita cubrir compromisos a finales de la Administración 2018-2021, acuerda solicitar a la Secretaria de Finanzas del Estado, que con cargo a las Participaciones Federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal, que le corresponde al Municipio, se constituya una reserva económica y estar en posibilidades de cumplir con tales prestaciones, someto a consideración de los presentes la propuesta y en su caso aprobación de la autorización de participar en el fondo de ahorro del 10% con cargo a las Participaciones Federales del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, con la finalidad de que el H. Ayuntamiento cuente con recursos suficientes que le permitan cubrir compromisos al término de esta Administración 2018 -2021, para el periodo de Enero a Agosto, por lo que se les solicita a los integrantes de este H. Cabildo, levanten la mano quienes estén por la afirmativa, JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Presidente Municipal Interino, a favor; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, a favor; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, a favor; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, a favor; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, a favor; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional, a favor; JORGE FARIAS CASTRO, Regidor Constitucional, a favor; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **Catorce (14) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) votos**, se aprueba por **MAYORÍA**.

Por lo anterior, se Autoriza a la Secretaria de Finanzas la Retención del 10 % del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal de las participaciones mensuales, durante el periodo de Enero a Agosto del 2021.

Así mismo, se solicita que dicha reserva sea depositada a la cuenta de Participaciones Federales a más tardar el 10 de Septiembre de 2021.

#### **SEPTIMO PUNTO. - Presentación de Informes de Comisiones.**

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Se tiene por recibidos escritos en esta Secretaria General, el día 21 de Octubre, signados por el Síndico Municipal, el Lic. Alejandro González Duque, por PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.  
TELEFONO: 481-38-227-96

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten lines and signatures at the bottom of the page]*



uy



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

medio del cual se les tiene por rindiendo y cumpliendo con lo que marca la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y Reglamento para el Gobierno Interior de Cabildo, de la obligación de presentar el informe trimestral de sus actividades en cada una de sus Comisiones.

**OCTAVO PUNTO. - Asuntos Generales**

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, RENE OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Hago de su conocimiento que en este punto contamos con 5 asuntos que tratar, el primero de ellos, se recibió en esta Secretaria General el turno Número 1508 y se remite expediente, de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, el día 17 de Diciembre de 2020, signado por la Primera Secretaria, Diputada Laura Patricia Silva Celis y la Segunda Secretaria, Diputada Rosa Zúñiga Luna, por medio del cual hace del conocimiento de esta H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., de la **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La naturaleza de nuestra forma de Gobierno, y esencia del Federalismo, radica en que las entidades federativas cedieron parte de su soberanía a la Federación, para lograr la consolidación del Estado Mexicano; en dicha cesión de soberanía va implícito el respeto irrestricto y observancia general de la Constitución Política Federal, que bajo la óptica de su supremacía, permite robustecer que ninguna norma se sobreponga a sus criterios generales que en ella se mandatan y, por ende, de esta norma matriz, emana el marco jurídico que constituye todo el andamiaje que configura nuestro sistema de normas. Con respecto a lo anterior, las entidades federativas conservan una parte de su soberanía que les permite auto normarse, sin contravenir los principios y disposiciones constitucionales, configurados en el ámbito federal. Lo anterior, nos permite aspirar a reformar nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, derivada del análisis a la Carta Magna, la cual en el artículo 84 prevé que, ante la falta definitiva del titular del Poder Ejecutivo Federal, el Secretario de Gobernación, quien es el encargado de la política interna del país, asuma provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo, en tanto el Congreso de la Unión determina el nombramiento de Presidente Provisional o Sustituto. Asimismo, el arábigo 88 del Pacto Político Federal, prevé lo relativo a las ausencias del titular del Poder Ejecutivo Federal hasta por siete días, lo que deberá informar a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente, así como de los resultados de las gestiones realizadas; y que en ausencias mayores a siete días, se requiere permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente. En ese tenor, en el Texto Fundamental Estatal se incorpora párrafos al artículo 77 para considerar este supuesto. **ÚNICO.** Se **REFORMA** el artículo 77 en su párrafo primero; y **ADICIONA** al mismo artículo 77 dos párrafos, éstos como párrafos, sexto y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 77.** Para cubrir las faltas temporales del Gobernador del Estado mayores a treinta días, el Congreso o, en su caso, la Diputación Permanente, nombrará de inmediato, en un plazo que no exceda de cinco días naturales, al Gobernador Provisional. ... .. En los casos de la falta absoluta del Gobernador del Estado, el Congreso nombrará un Gobernador Provisional, Interino o Sustituto, según sea el caso, en un plazo



4



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

que no exceda de cinco días naturales; en las ausencias temporales que no excedan de treinta días, el Secretario General de Gobierno se hará cargo del Despacho del titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiempo en el que éste se encontrará impedido para remover o designar secretarios de despacho. Además, rendirá un informe de labores por escrito al Congreso, en un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que concluya el término en que se encargó del Despacho. El Gobernador del Estado podrá ausentarse de la Entidad hasta por siete días, comunicando al Congreso o, a la Diputación Permanente, según sea el caso, el motivo de su ausencia. En ausencias que sobrepasen los siete días, requerá el permiso del Congreso o de la Diputación Permanente, el cual deberá ser aprobado por mayoría simple.

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: En este sentido si algún miembro de cabildo tuviera alguna duda respecto a esta propuesta; Al no haber alguna manifestación al respecto, me permito someter a consideración de Ustedes la **Minuta Proyecto de Decreto**, por la que se **REFORMA** el artículo 77 en su párrafo primero; y **ADICIONA** al mismo artículo 77 dos párrafos, éstos como párrafos, sexto y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por lo que se les solicita a los integrantes de este H. Cabildo, levanten la mano quienes estén por la afirmativa, J JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Presidente Municipal Interino, a favor; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, a favor; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, a favor; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, a favor; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, a favor; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional, a favor; JORGE FARIAS CASTRO, Regidor Constitucional, a favor; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **Catorce (14) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) votos**, se aprueba por **MAYORÍA**.

El segundo asunto, se recibió en esta Secretaria General el turno Número 4529 y se remite expediente, de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, el día 17 de Diciembre de 2020, signado por la Primera Secretaria, Diputada Laura Patricia Silva Celis y la Segunda Secretaria, Diputada Rosa Zúñiga Luna, por medio del cual hace del conocimiento de esta H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., de la **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictada el veintiuno de mayo de dos

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.  
TELEFONO: 481-38-227-96

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature and line at the bottom]*



M



AYUNTAMIENTO

2019 - 2021

[Firma manuscrita]

mil veinte, en la Controversia Constitucional 109/2019, y para no supeditar la administración de bienes de los municipios al Poder Legislativo del Estado, se derogan del artículo 57 las fracciones, XXXI, y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Como consecuencia de la modificación al Pacto Político Estatal, resulta necesario además, adecuar los ordenamientos legales que guardan estrecho vínculo con aquélla, como son: la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí. En el caso de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se adecua el artículo 31 inciso c) fracción III, para eliminar el requisito de autorización del Congreso; además, se deroga la fracción I del artículo 32; y se reforma el segundo párrafo del artículo 108; así como el artículo 113. Se modifica el arábigo 111 para establecer los supuestos y extremos que han de colmarse en cada uno de los casos de enajenación de bienes, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como en atención a los actos jurídicos a que pueden sujetarse, y que son, venta, permuta o donación. Con ello se contribuye a que la hacienda pública municipal, esté protegida en beneficio de las y los ciudadanos de cada uno de los cincuenta y ocho municipios que integran nuestra Entidad. Esta modificación guarda congruencia también con las modificaciones a la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, al establecer en el citado numeral, el procedimiento que ha de atenderse para que el ayuntamiento tome decisiones respecto de la posibilidad de la trasmisión de sus bienes inmuebles. En el caso de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 106 se derogan las fracciones, V, y VI, para suprimir las facultades de la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable, que se refieren al trámite de la autorización de enajenación de bienes de los municipios. Además, se modifica la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, para adicionar dos párrafos al artículo 31, y reformar los artículos, 32 en su inciso g), 34, 36, 37, y 42, adecuaciones que se requieren para armonizar las derogaciones a la Constitución, que elimina el requisito de autorización del Congreso del Estado en el caso de los municipios. Sin embargo, en el caso de bienes del dominio privado del Estado y de organismos constitucionales autónomos, continúa la facultad y obligación del Congreso de emitir dictamen de autorización en el caso de gravamen o enajenación de sus bienes. **PRIMERO.** Se **REFORMA** el artículo 115 en su párrafo primero; y **DEROGA** del artículo 57 las fracciones, XXXI, y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 57. ... I a XXX. ... XXXI. Se deroga. XXXII. Se deroga. XXXIII a XLVIII. ... ARTÍCULO 115.** Los ayuntamientos no podrán celebrar acto o contrato alguno que grave, comprometa, o tenga como fin la enajenación o comodato de los bienes y servicios públicos de los municipios, sin la votación por mayoría calificada de los miembros del Cabildo; debiendo satisfacer previamente los requisitos y atender los procedimientos establecidos en las leyes respectivas; los actos celebrados en contravención a la ley serán nulos de pleno derecho, siendo la o el presidente del municipio de que se trate, responsable solidario de los daños y perjuicios que sufra la hacienda pública municipal.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: En este sentido si algún miembro de cabildo tuviera alguna duda respecto a esta propuesta.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



4



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

En uso de la voz del Regidor, NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, expone: Nuevamente los saludo y hacer referencia únicamente para que los ciudadanos tengan un poquito de conocimiento y entendimiento de lo que se está llevando a cabo, esta es una reforma trascendental para la autonomía municipal, realmente ahora si le da autonomía como debe de ser, el federalismo, es el primer paso que tiene que ser con mucha consciencia, con mucho respeto, porque no siempre la mayoría en algunos cabildos tienen la razón, creo que el haber pasado antes por el Congreso del Estado algunas de estas iniciativas, para poder llevar a cabo la enajenación de los bienes, obedecía precisamente a un filtro o un control por parte de nuestros legisladores, pero ahora parte y regresa a la autonomía municipal, son dos de las fracciones del Artículo 57 que son las atribuciones del Congreso que son las que se derogan, que es la número 31, que dice autorizar la enajenación de los bienes municipales y también su gravamen, cuando esté exceda del término de la Administración de un Ayuntamiento, es decir, ahora eliminando esta fracción, ahora nosotros ya vamos a poder, como lo dice también la fracción XXXII que también se deroga, autorizar las concesiones que otorguen los Ayuntamientos cuando su vigencia exceda del término de su administración, es decir una vez que la mayoría de los cabildos del Estado de San Luis Potosí apruebe esta reforma, que sea ya publicada por el Ejecutivo, ahora sí, nuestros Ayuntamientos, lo que resta de la administración van a poder llevar a cabo concesiones que excedan esta administración, hago el comentario en referencia también al Artículo Tercero Transitorio, donde dice que los temas que estén actualmente en trámite, se van a regresar a los ayuntamientos, este tema creo que nos competen, recuerden que tenemos un tema pendiente por el tema de Iberparking, un tema que su servidor presentó ante la Comisión de Gobernación en el Congreso del Estado, es decir, ahora se nos va a regresar y ahora sí seremos nosotros, veremos cuál va a ser la respuesta y cuál va a ser la opción que vamos a manejar nosotros, para darle certeza jurídica a los ciudadanos, si le damos seguimiento al tema de Iberparking, cancelamos el contrato y generamos una nueva concesión, para poderle dar certeza y sobre todo que no lleven a cabo los excesos como los está realizando hasta ahorita la empresa en contra de los ciudadanos, estoy contento de esta reforma y de que en este Cabildo tengamos la honrosa participación de votar y regresarle realmente la Autonomía para los Municipios, creo que hoy estamos haciendo historia en el Estado y Municipio de Ciudad Valles.

En uso de la voz del Regidor, MANUEL VALDÉS PEÑA, expone: También me uno a este gran momento, se pudiera decir a esta celebración por parte del H. Ayuntamiento, puesto que nos estamos adentrando más a lo que es la verdadera Autonomía Municipal y quiero decirle también a mis compañeros y a la población, que grandes atribuciones, también lleva grandes responsabilidades, hoy más que nunca el H. Ayuntamiento tiene que ser conscientes y responsables de su manejo, porque la economía, la estabilidad del ayuntamiento dependen directamente de este Honorable Cabildo, y bueno referente al tema que comentó mi compañero Néstor

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.  
TELEFONO: 481-38-227-96



m



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

[Firma manuscrita]

Rivera, no me opongo a que se revisen contratos anteriores, simplemente hay que revisar pormenores, hay que revisar cláusulas, para ver de qué forma se puede o no rescindir dicho contrato, este o el que en su momento se tiene para su revisión, daremos tramite a que se lleve a cabo su trámite correspondiente y que damos a la esperas.

[Firma manuscrita]

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHAVEZ, expone: También para celebrar esta reforma que si era muy importante y muy necesaria para que los cabildos podamos tomar las decisiones que de manera regional nos competen y podamos resolver o plantear la solución de problemas que nosotros estamos viviendo, pero como dicen los compañeros, como señalan, es una facultad y con la facultad viene una responsabilidad y me quiero referir al comentario que hace nuestro compañero Néstor en el refiere que las mayorías nos hacen muy mal, cuando no tenemos establecidos mecanismos o procedimientos para ejecutar o llevar a cabo estas acciones; mi llamado es derivado de esta reforma, la Comisión de Reglamentos, sesionemos y establezcamos una agenda para elaborar la reglamentación de esta reforma, un pequeño reglamento en particular y un manual y un procedimiento para establecer los mecanismos de todo aquello que nos esté dando facultad de la misma reforma, si no va a resultar en un futuro que vamos a andar cometiendo una serie de irregularidades por no tener establecido como siempre y como hasta ahora los procedimientos o los mecanismos, esto lo único que genera es un mayor desorden en la ciudad, un desorden que al final de cuentas nos cuesta a todos, nos cuesta en que puede frenar el desarrollo, puede frenar el crecimiento y no poder darle orden a la ciudad en la que vivimos; un llamado a la Comisión de Reglamentos de que sesionemos y de que establezcamos una agenda para llevar a cabo esto que menciono y una invitación a todos los compañeros porque vamos a tener una responsabilidad en esta facultad que nos va a otorgar ahora el Congreso del Estado.

[Firma manuscrita]

En uso de la voz del Regidor, ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, expone: Comparto totalmente el punto de vista de mi compañero Serafín Chávez precisamente desde hace rato que levante la mano ese era el sentido de mi participación, como bien lo comenta mi compañero Néstor Rivera y es un solo tema que empezamos a ver desde que iniciamos la administración, el tema de iberparking, pero hay muchos otros que debemos de empezar a ver, pero principalmente tenemos que hacer lo que comenta mi compañero Serafín, necesitamos iniciar por la reglamentación, para que lo procesos siguientes estén conforme a un reglamento y no estén a libre disposición de futuras administraciones y de futuros cabildos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

En uso de la voz del Regidor, NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, expone: Creo que al final del día nosotros representamos a los ciudadanos, esa es nuestra verdadera obligación, representar cada uno de las inquietudes, pero sobre todo

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.  
TELEFONO: 481-38-227-96

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



tratar de ser más eficiente la prestación de los servicios, abro el debate sobre 3 temas con los ciudadanos, no en esta Sesión, creo que una vez que se lleve a cabo la Reforma Constitucional son tres temas fundamentales los que nos van a poder ayudar y de los cuales estaremos esperando la participación de los ciudadanos, la primera de ellas es la venta de chatarra (INAUDIBLE) reiteraba que es nuestra obligación ser portavoces de cada una de las inquietudes de los ciudadanos, hoy por este medio abro el debate con los ciudadanos para poder inscribir a cada uno de ellos sus aportaciones y que tan viable es que nosotros podemos llevar a cabo la mejor prestación de los servicios, son tres temas el primero de ellos es la venta de la chatarra que tenemos actualmente conforme al procedimiento, no solamente agarrar las cosas que creemos que no sirven y robárnoslas, creo que por ahí no va, creo que ahora ya tenemos las facultades; el segundo el de concesionar al sistema de recolección de basura que al día de hoy es ineficiente también con la compra de camiones chatarra que trajeron de Estados Unidos obsoletos y que no han resuelto nada el problema y creo que se agrava más y el tercero que es muy complicado por la Comisión también la que presido que es el concesionar la operación del relleno sanitario que al día de hoy es un basurero a cielo abierto, entonces abro el debate con los ciudadanos, estoy abierto a sus opiniones y una vez que se lleva a cabo la Reforma Constitucional, poder abocarnos en estos 9 meses que nos faltan de la Administración para poder entregar cuentas claras y una Administración eficiente porque ese es nuestro verdadero trabajo.

En uso de la voz de la Regidora, IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, expone: Me uno a esta celebración donde se le otorga la autonomía nuestro querido municipio, esperemos que en cuanto se apruebe y se publique empezar a tratar los temas con mucha responsabilidad de parte de todos nosotros de Cabildo, estoy a sus órdenes y Enhorabuena Felicidades para todos nuestro municipio.

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Al no haber alguna manifestación más al respecto, me permito someter a consideración de Ustedes de manera nominal la **Minuta Proyecto de Decreto**, por la que Se **REFORMA** el artículo 115 en su párrafo primero; y **DEROGA** del artículo 57 las fracciones, XXXI, y XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por lo que se les solicita a los integrantes de este H. Cabildo, levanten la mano quienes estén por la afirmativa, JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Presidente Municipal Interino, a favor; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional, a favor; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal, ausente; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, a favor; ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional, a favor; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional, a favor; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional, a favor; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional, a favor; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional, a favor; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional, a favor; PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P. TELEFONO: 481-38-227-96



3



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

[Firma manuscrita]

Constitucional, a favor; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional, a favor; JORGE FARIAS CASTRO, Regidor Constitucional, a favor; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional, a favor; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional, a favor; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, a favor, **Catorce (14) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) votos**, se aprueba por **MAYORÍA**.

[Firma manuscrita]

El tercer asunto que tenemos es una escrito recibido en esta Secretaria General a mi cargo el día 23 de Diciembre de 2020, signado por la Diputada Paola Alejandra Arreola Nieto, en su carácter de Secretaria de la Diputación Permanente, dirigida al H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, y que a la letra dice:

[Firma manuscrita]

"ASUNTO: Clausura periodo ordinario; elección, e Instalación Diputación Permanente.

[Firma manuscrita]

Diciembre 15, 2019

**Honorable Ayuntamiento de Ciudad Valles.**

**PRESENTE.-**

Con sustento en el artículo 25 d la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comunico que el día de la fecha esta Soberanía clausuro el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de su ejercicio legal. Asimismo, acorde a los dispositivos, 22 y 23 del invocado ordenamiento, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, eligió e instaló la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del 15 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021, la cual se integra como sigue:

[Firma manuscrita]

Presidenta  
Diputada  
Vianey Montes Colunga

Vicepresidenta  
Diputada  
Martha Barajas García

Secretaria  
Diputada  
Paola Alejandra Arreola Nieto

Primer Vocal  
Diputado  
Marite Hernández Correa

Segundo Vocal  
Diputada  
Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.  
TELEFONO: 481-38-227-96

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



*Suplente*  
*Diputado*  
*Rubén Guajardo Barrera*

*Suplente*  
*Diputado*  
*Héctor Mauricio Ramírez Konishi*

*Lo que notifico para efectos legales*

*Por la Diputación Permanente*

*Secretaria*  
*Diputada*  
*Paola Alejandra Arreola Nieto"*

El cuarto asunto, se recibió en esta Secretaria General el turno 4994 de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, el día 23 de Diciembre de 2020, signado por la Secretaria Diputada Alejandra Valdés Martínez, mediante el cual el H. Congreso del Estado nos notifica, que en Sesión de la Diputación Permanente, se dio cuenta del oficio No. 1186, del Ayuntamiento de Ciudad Valles, del 20 de Julio 2020 y recibido el 24 de Agosto del mismo año, mediante el cual se da respuesta al exhorto 4451; y acordó el Diputado Pedro César Carrizales Becerra; el exhorto 4451 es en relación a las medidas de prevención a los festejos del 10 de mayo del año 2020, relativo a la sana distancia y aglomeramiento en los restaurantes.

El Quinto asunto, se recibió en esta Secretaria General el turno 4949 de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, el día 23 de Diciembre de 2020, signado por el Presidente Diputado Martín Juárez Córdova, mediante el cual el H. Congreso del Estado nos notifica, que en Sesión de la Diputación Permanente, se dio cuenta del oficio No. 821, del Ayuntamiento de Ciudad Valles, del 15 de Mayo 2020 y recibido el 31 de Julio del mismo año, acusa de recibido el decreto legislativo 582 que modifico la Ley Ambiental del Estado; y lo acordó la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Estos tres documentos son únicamente para el conocimiento de Honorable Cabildo de Ciudad Valles, por lo que continuamos con el siguen punto del orden del día.

En uso de la voz del Regidor, SERAFÍN CASTILLO CHAVEZ, expone: Para pedirte un favor, en el tema de las regularizaciones que traemos y que es un tema que yo he estado haciendo lo necesario, a raíz de un acercamiento desde el año pasado con el fideicomiso FICCOIA de los ingenios de Ciudad Valles y de La Hincada, está pendiente de que entreguemos una documentación que no les ha sido entregada por una o por otra razón no les ha podido llegar, estas donaciones las van a hacer



M



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

[Firma manuscrita]

el fideicomiso, los avalúos andan alrededor de los 15 millones de pesos que consiste en un campo de fútbol que en el caso de La Hincada los terrenos dónde está la planta de tratamiento que también se requiere esa documentación para darle trámite final a esa obra y entre otros terrenos que hay, así mismo como aquí en la Colonia García Téllez, tenemos frenado ese trámite y lo único que está faltando para que el fideicomiso gire la instrucción a la Notaría en Ciudad Valles, que es la Notaría 9 que es la que tiene el convenio con el fideicomiso, es una documentación muy sencilla y que existe, te la mencionó para que quede asentado en Cabildo, es la primera acta de Cabildo, es el nombramiento del Secretario y el Acta de Cabildo donde queda asentado su nombramiento, en la publicación en el Periódico Oficial del primero de octubre del 2018, es el Acta de Cabildo del Presidente Interino y las credenciales de las Autoridades que representan al Municipio, de favor que quede asentado en Acta y te pediría que en un plazo no mayor de 3 días y si fuera posible antes, que yo creo que si va a ser posible porque no es una documentación complicada de conseguir, nos la facilite para poderla enviar y que a su vez ya el fideicomiso pueda girar la instrucción al Notario para que de trámite y finiquitar este tema, porque como es sabido por todos y ahorita nada más tenemos el claro ejemplo de las personas que andan en problemas de la tenencia de la tierra en las colonias donde hay asentamientos irregulares, no sería bueno que esos mismos problemas se detonaran en otros sectores, menos aun cuando es muy sencilla la solución a estos problemas y que depende de nosotros, si te pediría que nos echarás la mano de la manera más atenta y poder contar con tu apoyo.

[Firma manuscrita]

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, RENE OYARVIDE IBARRA, manifiesta: Cuento con ello y con gusto, desconozco totalmente el tema, no tenemos en Secretaría General ningún oficio mediante el cual nos hayan requerido por parte del Cabildo o por parte de la notaría, es para mí totalmente nuevo lo que me acabas de comentar, queda sentado en el acta y con todo gusto sacamos esa documentación del archivo para certificarla y remitir a la brevedad, ya el terminó de los tiempos de la notaría, yo quedo impedido de poder gestionar, bueno sería cuestión de estar atrás de ellos, para que ellos cumplan con esta solicitud muy acertada en relación a nuestra ciudadanía; No habiendo ningún otro tema al respecto, me permito pasar al último punto de la sesión y le cedo el uso de la voz a nuestro Presidente Municipal Interino al C. José Guadalupe Contreras Pérez, para lleve a cabo la clausura de la Sesión.

[Firma manuscrita]

**NOVENO PUNTO.- Clausura de la Sesión.**

En uso de la palabra del Presidente Municipal Interino, JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, manifiesta: Buenas tardes, primero que nada quiero desearles a todos Ustedes en esta primera sesión, lo mejor para este año dos mil veintiuno, para toda la gente que nos ve y todo el Municipio de Ciudad Valles, que

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



les dese mucha salud, mucha fortaleza y que nos vaya obviamente mucho mejor que el año pasado; Siendo las 13:01 horas del día 15 de Enero de 2021, damos por clausurada la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, muchas gracias; firmando al calce los que intervinieron en la misma.

<b>JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ</b> PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	
<b>MA. DEL SOCORRO CALDERON JUAREZ</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE</b> SÍNDICO MUNICIPAL	
<b>ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ</b> SÍNDICO MUNICIPAL	
<b>ANGEL IVAN ORTEGA HERRERA</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>ESMERALDA ZAMORA CASTILLO</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>MANUEL VALDES PEÑA</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	



AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

<b>SERAFIN CASTILLO CHAVEZ</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>ANDRES SANCHEZ MONTEMAYOR</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>MARCO ANTONIO CONDE PEREZ</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>JORGE FARIAS CASTRO</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>IGNACIO VICENTE HERNANDEZ</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>IRMA HERNANDEZ MEDINA</b> REGIDOR CONSTITUCIONAL	
<b>RENÉ OYARVIDE IBARRA</b> SECRETARIO	